

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

37**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 555 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Debo condenar y condeno a doña Verónica Vidal Losada, como autora criminalmente responsable de dos faltas de lesiones, ya definidas, a la pena, por cada una de ellas, de multa de cuarenta días, a una cuota diaria de 3 euros, lo que totaliza la cantidad de 120 euros, en cada caso, y de dos faltas de amenazas continuadas, a la pena, por cada una de ellas, de multa de quince días, a una cuota diaria de 3 euros, lo que totaliza la cantidad de 45 euros, en cada caso, con la responsabilidad personal subsidiaria en ambos supuestos y en caso de impago del artículo 53 del Código Penal.

Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere, y a que indemnice a doña María Jesús Salazar Flores en 250 euros y a doña Pamela Andrea Salazar en 400 euros por los conceptos expresados.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Jesús Salazar Flores y a doña Pamela Andrea Salazar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 15 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/42.483/11)